



# Fondo de Danza del Bronx

## Directrices

## 2022

---

Para  
**Bailarines individuales, coreógrafos y organizaciones  
de danza sin fines de lucro**  
Basados en el Bronx

---

*Este programa es posible gracias a una donación de*



Mertz Gilmore  
Foundation

# FONDO DE DANZA DEL BRONX

## Fondo de Danza del Bronx: Descripción general

El Fondo de Danza del Bronx (BDF por sus siglas en inglés) busca fomentar el desarrollo de artistas y organizaciones que son parte del ámbito de la danza en el Bronx. Para lograr este objetivo, el Fondo de Danza del Bronx (BDF) apoyará a bailarines, coreógrafos y compañías de danza individuales con base en el Bronx con subvenciones de hasta \$ 7,500 para apoyo operativo general o basado en proyectos, incluido el desarrollo de capacidades, capacitación, desarrollo profesional y/o producción. BDF dará prioridad a bailarines talentosos que estén al inicio de sus carreras y a las organizaciones dirigidas por BIPOC.

*¿Preguntas? Póngase en contacto con el Fondo de Danza del Bronx en [bronxdance@bronxarts.org](mailto:bronxdance@bronxarts.org).*

### **CRITERIO DE ELEGIBILIDAD:**

El BDF está abierto a bailarines, coreógrafos y grupos de danza no incorporados con sede en el Bronx (conjuntos o colectivos) que practiquen en el campo de la danza, junto con organizaciones de danza incorporadas con sede en el Bronx cuyos presupuestos operativos anuales sean de hasta \$ 250,000. Los grupos no incorporados deben tener un miembro que presente la solicitud como peticionario individual; solo un miembro puede presentar una solicitud en nombre del grupo. Las producciones deben tener lugar en la ciudad de Nueva York, pero no necesariamente en el Bronx.

- Los artistas individuales o un miembro de un grupo no incorporado (conjuntos o colectivos) deben:
  - ser residentes del condado de Bronx,
  - tener 18 años o más.
  
- Las organizaciones incorporadas deben:
  - tener su sede en el Bronx con una dirección en el Bronx,
  - haber estado incorporadas durante al menos un año,
  - mostrar pruebas de su condición de organización sin fines de lucro,
  - tener una junta directiva activa,
  - tener un presupuesto anual de \$ 250,000 o menos.

*Consulte la sección Prueba de Elegibilidad en la página 4 para requisitos de documentación.*

### **PROCESO DE SOLICITUD:**

Las solicitudes se aceptarán del 4 de octubre al 22 de noviembre de 2021.

Los interesados deben enviar una solicitud en línea a través de Submittable.com. Se puede acceder a la solicitud a través del sitio web de BCA en: [www.bronxarts.org/grants/bronx-dance-fund](http://www.bronxarts.org/grants/bronx-dance-fund).

El Consejo de Artes del Bronx (Bronx Council on the Arts - BCA) ofrecerá cuatro sesiones de información para facilitar el proceso de solicitud de los interesados. El personal de BCA estará

disponible para consultas durante el proceso de solicitud mediante cita.

Las solicitudes para el Fondo de Danza del Bronx serán evaluadas por un panel compuesto por personal de BCA y profesionales de la danza invitados.

Ciclo de financiación: La presentación de solicitudes se abrirá el 4 de octubre y se cerrará el 22 de noviembre.

Las notificaciones de subvenciones se realizarán en diciembre.

### **REQUERIMIENTOS PARA LA SOLICITUD:**

Las solicitudes enviadas deben incluir lo siguiente:

- Nombre del solicitante
- Breve historia del solicitante (individuo u organización), centrándose en los logros artísticos.
- Descripción general del uso que se dará a los fondos del BDF.
- Declaración sobre la importancia del Bronx en su vida artística/creativa o la de su grupo u organización.
- Para apoyo en proyectos o producción, un cronograma proyectado.
- Currículums / CV
- Prueba de elegibilidad (consulte la sección Prueba de elegibilidad en la página 4).
- Muestras de trabajo:
  - Requerido: Muestras de trabajos anteriores realizados por el solicitante, que pueden incluir imágenes digitales, fotografías de imágenes e ilustraciones impresas, videos, mp3, manuscritos, revistas literarias, enlaces a sitios de redes sociales, etc. Las muestras de trabajo deben representar el trabajo de los últimos tres años. Las muestras de video no deben durar más de 10 minutos.
  - Opcional: Dossier de prensa, material publicitario, enlaces a sitios web o redes sociales.  
(Los ejemplos incluyen materiales promocionales de proyectos y programas anteriores, es decir, comunicados de prensa recientes; folletos / postales / piezas de identidad; documentación fotográfica clara de trabajos anteriores; citas de reseñas anteriores, testimonios, etc.)

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PANEL**

BCA se compromete a financiar una amplia gama de artistas y organizaciones artísticas en todo el Bronx. Para crear un ambiente justo, transparente e imparcial, BCA selecciona panelistas que representan una variedad de etnias, géneros, edades y estilos artísticos. Todos los miembros del panel se someterán a una sesión de capacitación antes del proceso de selección de la solicitud para garantizar que se comprendan las metas y objetivos del Fondo de Danza del Bronx, y que los panelistas y el personal de BCA estén trabajando desde un entendimiento compartido de los requisitos. A los panelistas que tengan un conflicto de intereses con respecto a cualquiera de las solicitudes enviadas se les pedirá que no revisen a esos solicitantes.

Las solicitudes se evaluarán para determinar su elegibilidad (consulte la página 2), y el panel de revisión determinará posteriormente los solicitantes más fuertes para ser beneficiarios 2022 del Fondo de Danza del Bronx según los criterios de evaluación que se describen a continuación.

- Organizaciones o personas que custodian el patrimonio cultural o que demuestran una visión convincente o una voz original
- Merito artístico
- Claridad de la propuesta
- Metas alcanzables para proyectos o producción
- Buenas prácticas financieras y de gestión para las organizaciones
- Relación con el Bronx

## **PRUEBA DE ELEGIBILIDAD**

### **LAS ORGANIZACIONES deben:**

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de su condición de organización sin fines de lucro:**
  - Carta 501 (c) 3 del Servicio de Rentas Internas
  - Carta de la Junta de Retribuciones bajo la Sección 216 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York.
  - Recibo de registro con la Oficina de Caridades del Estado de Nueva York (Oficina del Fiscal General).
  - Certificado de incorporación bajo la Sección 402 de la Ley de Organizaciones Sin Fines de Lucro del Estado de Nueva York.
- **Presupuesto organizacional**
- **Lista actualizada de los miembros de la Junta Directiva**

**INDIVIDUOS Y GRUPOS NO INCORPORADOS** (conjuntos o colectivos): Los grupos no incorporados deben tener un miembro que presente la solicitud como solicitante individual; solo un miembro puede presentar una solicitud en nombre del grupo. Las personas **deben:**

- **Proporcionar una de las siguientes formas de prueba de residencia en el Bronx (con la misma dirección que la de la solicitud):**
  - Licencia de conducir del estado de Nueva York
  - Identificación del estado de Nueva York o de la ciudad de Nueva York
  - Tarjeta de registro de votación
  - Hipoteca, recibo de alquiler o contrato de arrendamiento.
  - Factura de servicios públicos (por ejemplo, electricidad, cable, gas, etc.)
  - Tarjeta de crédito o estado bancario (solo la primera página; número de seguro social / información financiera tachadas)
  - Declaración de impuestos federales o del estado de Nueva York
- **Para grupos no incorporados (conjuntos o colectivos): lista actualizada de todos los miembros**

## **EL CICLO DE FINANCIACIÓN DEL FONDO DE DANZA DEL BRONX**

**Octubre – Noviembre**

**4 de octubre - 22 de noviembre**

**Diciembre**

**Sesiones informativas**

**Solicitudes aceptadas**

**Notificaciones de adjudicación**

¿Preguntas? Póngase en contacto con el Fondo de Visiones Culturales del Bronx en [bronxdance@bronxarts.org](mailto:bronxdance@bronxarts.org).